

**1° de septiembre de 2015****Folio No. : 58/2014-2015****Asunto: Refrendo de la Certificación Profesional por Disciplinas, ampliación del plazo hasta el 30 de octubre de 2015.****A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA  
MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP (CEN), a través de la Vicepresidencia de Docencia a cargo del Dr. Eduardo Ávalos Lira, informa que se amplía el plazo para la entrega de los Refrendos de Certificación por Disciplinas **hasta el día 30 de octubre de 2015**.

Como se menciona en el Folio 30/2014-2015, los profesionistas certificados por disciplinas deberán presentar ante el Colegio Federado de su afiliación, la solicitud correspondiente, acompañándola de las constancias de cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (antes Norma de Educación Profesional Continua).

Las personas que tengan una carrera profesional diferente a la de contador público, y que no sean socios de los Colegios Federados al IMCP, deberán tramitar su refrendo directamente con la Gerencia de Certificación y Calidad Profesional del IMCP, a la atención del L.C. Jorge Araiza Solano.

Para mayores informes favor de comunicarse a los teléfonos 01 55 52676443, 6423 y 6468 (con buzón de voz), o bien, a [jaraiza@imcp.org.mx](mailto:jaraiza@imcp.org.mx), [certificacion@imcp.org.mx](mailto:certificacion@imcp.org.mx) y [asistente.certificacion@imcp.org.mx](mailto:asistente.certificacion@imcp.org.mx)

Para su comodidad, los formatos para el proceso del refrendo de certificación por disciplinas, se encuentran publicados en: <http://imcp.org.mx/certificacion/solicitudes-de-refrendo-de-certificacion-por-disciplinas-ecd>

Reciban un cordial saludo.

**C.P.C. Leobardo Brizuela Arce  
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2014-2015

\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.